Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán, 02 NOV 2026

Expediente N° 11.163/2017.-

Resolución N° CD-ORAN-432/2026.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-341/2026 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se incorpora como Artículo 5° de la Resolución N° CD-ORAN-205/2026, lo indicado por la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicitando al Abog. Rodrigo Sebastián Solá que cuando se reintegre a sus funciones habituales deberá actualizar su Declaración Jurada de cargos y actividades, conforme a lo establecido en los términos de las Resoluciones N° CS-420/1999 y N° CS-342/2010, necesarias para la liquidación de los haberes correspondientes.

Que, en Reunión Ordinaria N° 14/2026, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento y convalida la resolución de referencia, siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Convalidar la Resolución N° D-ORAN-341/2026, de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2°: Cursar copia a Dirección General de Personal, Consejo Directivo, Dirección General de Administración, Escuela de Ciencias Naturales, Coordinación de Carrera, Secretaría Académica, Oficina de Personal y al Interesado para su conocimiento y efectos.-

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD REGIONAL ORAN

Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA